Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

2022-10-6-0000508

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 NOV. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de octubre de 2022, por la que se designó para ser expropiado, por causa de utilidad pública, el Padrón Nº 3.433 entre otros, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, destinado a las obras de las "Rotondas Ruta Nº 3 en el tramo Ruta Nº 1 - Ruta Nº 11;----------

RESULTANDO: I) que la División Proyectos de Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad, informó que no resulta necesario continuar con la expropiación dado que, las obras se encuentran terminadas y no está prevista una futura modificación que comprenda los tramos ya ejecutados;----------

II) que en virtud de lo informado, la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Topografía, señaló que corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de octubre de 2022, en lo que concierne exclusivamente al Padrón Nº 3.433, manteniéndose incambiados y plenamente vigentes sus restantes términos y disposiciones;----------

CONSIDERANDO: **I)** que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Topografía, señala que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista jurídico a las presentes actuaciones;----------

II) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;----------

000391

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto, la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de octubre de 2022, exclusivamente en lo que concierne al Padrón Nº 3.433, manteniéndose incambiados y plenamente vigentes sus restantes términos y disposiciones.-------

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.----------

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA